



Cartagena de Indias D.T. y C., 7 de octubre de 2022.

Señores

ATLETAS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

E. S. M.

Asunto: INVITACIÓN PARA APOYOS Y/O ESTIMULOS A ATLETAS ELITE PADAL PLUS PARA PREPARACIÓN.

Respetados señores, cordial saludo.

Con Resolución No. 051 de marzo 9 de 2022, se dio apertura a la convocatoria pública dirigida a deportistas que aspiraban a los estímulos de los Programas Institucionales de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL) y Futuros Ídolos del Deporte (PAFID) en la vigencia 2022.

Seguido a esto, mediante la Resolución No. 141 de junio 17 de 2022, se publicó el listado definitivo de deportistas beneficiados en la convocatoria pública de los Programas Institucionales de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL) y Futuros Ídolos del Deporte (PAFID) en la vigencia 2022, otorgándose a 200 atletas estímulos por un valor global de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$ 899.500.000, oo.**

Mediante Resolución No. 265 de septiembre 29 del año en curso emanada por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación, IDER se incorporaron recursos del Plan de Inversiones de la Vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto, lo cual fue realizado de conformidad al Acuerdo Distrital No. 095 de septiembre 16 del 2022 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto No.1366 de septiembre 23 del 2022 proferido por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias; de los cuales **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000,oo)** corresponden al rubro “Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros de Cartagena de Indias”, monto que se destinó para apoyos a 60 atletas que aspiran a los estímulos de los Programas Institucionales de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL) y Futuros Ídolos del Deporte (PAFID), respecto de los que se establecieron en el Plan de Acción del IDER.

Debido a lo anterior, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, INVITA PÚBLICAMENTE A LOS ATLETAS AFILIADOS A CLUBES DEPORTIVOS QUE TENGAN JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, a que presenten sus solicitudes a través de las Ligas (deportistas convencionales) y Clubes (en el caso de



los deportistas de discapacidad) para el acceso a los apoyos y/o estímulos que le ayudaran al cumplimiento de sus actividades de preparación deportiva.

Para efectos de atender el proceso se tendrán en cuenta los términos y referencias que a continuación se exponen y que siguen el siguiente orden:

1. Recomendaciones Generales
2. Descripción y cuantificación de los apoyos
3. Financiación.
4. Tiempo de duración del proceso.
5. Causales de rechazo.
6. Requisitos y documentos exigidos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA QUE LOS ATLETAS “PADAL PLUS” 2022 PUEDAN POSTULARSE Y SOLICITAR APOYOS Y/O ESTIMULOS

RECOMENDACIONES PREVIAS

Todos los interesados deben tener en cuenta lo siguiente:

- Tómese el tiempo suficiente para leer y estudiar cuidadosamente el presente documento, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios para solicitar la entrega de los incentivos aquí ofertados.
- Asegúrese de cumplir con cada uno de los requisitos para su inscripción y de anexar los documentos exigidos para los fines pertinentes.
- Esté atento a los canales de comunicación del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER, tales como página web y redes sociales, toda vez que a través de dichos medios se generará constante información respecto a todo el proceso.
- Si después de leer el presente documento tiene alguna duda, puede comunicarse con el Instituto Distrital de Deportes y Recreación al correo electrónico: jefedeporte@idercartagenadeindias.info

DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS APOYOS

La presente invitación pretende ofrecer apoyo económico en la preparación para la competición de los atletas deportistas que formen parte de la elite del deporte convencional, del deporte adaptado y de aquellas disciplinas consideradas de reciente creación, fomentando y fortaleciendo la práctica y el desarrollo de las actividades deportivas de alto nivel, logrando además mejorar los resultados deportivos en el Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolívar y en el país, a través de la participación en los eventos locales,



departamentales, nacionales e internacionales que a través de la estructura del Deporte Asociado Colombiano, formen parte del Ciclo Olímpico.

Los incentivos ofertados por parte del IDER, dirigidos a deportistas que cumplan con los requisitos del Programa PADAL PLUS, se distribuirán de la siguiente manera:

	No. DE APOYOS	MONTO A RECIBIR	MONTO TOTAL
PADAL PAFID PLUS	60	\$ 5.000.000	\$ 300.000.000

FINANCIACIÓN

La financiación estará a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. Los recursos están debidamente presupuestados en el proyecto “Consolidación del Sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros”, en el marco del programa Deporte Asociado, Incentivo con Sentido.

TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROCESO.

El proceso inicia con la socialización a los Organismos Deportivos el martes 4 de octubre a las 4:00pm en el Complejo de Raquetas, Pie del Cerro; continúa con la apertura de las postulaciones del 7 al 17 de octubre hasta las seis de la tarde y se cierra con la publicación del listado de los beneficiados del programa el 26 de octubre de 2022.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DEPORTISTA CONVENCIONAL

Las Ligas deportivas de Bolívar postulantes deberán tener en cuenta que los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos como candidato para acceder a los beneficios:

- 1.- Ser deportista activo, residente en el Distrito de Cartagena o cualquier otro municipio del departamento de Bolívar, registrado en un club deportivo con reconocimiento deportivo vigente, otorgado por el IDER.
- 2.- El club deportivo al cual se encuentra vinculado el deportista, debe encontrarse afiliado a un organismo deportivo superior (Liga o Federación Deportiva de la misma disciplina) con reconocimiento deportivo y personería jurídica vigente.
- 3.- Para calificar como candidato y poder acceder al apoyo, el deportista debe cumplir con alguno de los siguientes literales:
 - a.- Ser medallista de Oro o Plata en representación del departamento de Bolívar en un evento deportivo organizado en el año 2022, con el aval o visto bueno de la Federación Nacional del mismo deporte o,



- b.- Ser deportista activo de la preselección o selección departamental de Bolívar de la presente vigencia, en el deporte en el cual se encuentra registrado, con proyección de clasificación a Juegos Nacionales 2023 o
- c.- Ser deportista activo, integrante de la preselección o selección nacional de Colombia, que se encuentre en el Ciclo Olímpico en la presente vigencia, en cualquiera de las competencias internacionales constituidas en el proceso: Juegos Bolivarianos, Juegos Sudamericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos.
- 4.- No encontrarse beneficiado en la presente anualidad por el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido del IDER, o por el programa de Apoyo e Incentivos a Deportistas de Altos Logros otorgados por el Instituto Departamental de Deportes, IDERBOL, o por la Federación Nacional del deporte que practica, o por el Comité Olímpico Colombiano, o por el Ministerio Colombiano del Deporte.
- 5.- El deportista no debe encontrarse sancionado por ningún tipo de asunto disciplinario, durante el año de vigencia del presente acto administrativo.

REQUISITOS DE PARTICIPACION DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD

Las Liga deportiva de Físico y los Clubes de Discapacidad postulantes deberán tener en cuenta que los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos como candidato para acceder a los beneficios en el presente acto administrativo:

- 1.- Ser deportista activo, residente en el distrito de Cartagena o cualquier otro municipio del departamento de Bolívar, registrado en un club, liga o federación deportiva para personas con discapacidad, con reconocimiento deportivo vigente, otorgado por el IDER, para el caso de los clubes, o por el Ministerio del Deporte para el caso de las ligas y federaciones deportivas.
- 2.- El club deportivo o liga a la cual se encuentra vinculado el deportista, debe contar con reconocimiento deportivo y personería jurídica vigente.
- 3.- Para calificar como candidato y poder acceder al apoyo, el deportista debe cumplir con alguno de los siguientes literales:
 - a.- Ser medallista de Oro o Plata en representación del departamento de Bolívar en un evento deportivo organizado en el año 2022, con aval o visto bueno de una Liga o Federación Deportiva para personas con discapacidad o,
 - b.- Ser deportista con discapacidad, activo miembro de la preselección o selección departamental de la presente vigencia, en el deporte en el cual se encuentra registrado o,
 - c.- Ser deportista con discapacidad, activo integrante de la preselección o selección nacional de Colombia, que se encuentre en el Ciclo Paralímpico o Sordolímpico.
- 4.- No encontrarse beneficiado en la presente anualidad por el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido del IDER, o por el programa de Apoyo e Incentivos a Deportistas de altos logros otorgados por el Instituto Departamental de Deportes, IDERBOL, o por la



Federación Nacional del deporte que practica, o por el Comité Olímpico Colombiano, o por el Ministerio Colombiano del Deporte.

5.- El deportista no debe encontrarse sancionado por ningún tipo de asunto disciplinario, durante el año de vigencia del presente acto administrativo.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS POSTULANTES

Para acreditar los anteriores requisitos, el Organismo Deportivo postulante debe anexar los siguientes documentos:

- 1.- Oficio donde deberá suministrar información de los atletas que postula describiendo nombre del postulado, número de identificación, edad, representante legal (En caso de ser menor de edad), club deportivo al que pertenece, afiliación a la liga del respectivo club, dirección, e-mail, numero de contacto, información de logros deportivos del año 2022.
- 2.- Acreditación de pertenecer al registro de un club de la ciudad de Cartagena de Indias con reconocimiento deportivo vigente otorgado por el IDER. (Este documento lo debe expedir el Club al cual está registrado)
- 3.- Acreditación de afiliación del club a la respectiva liga, en el caso de deportistas convencionales. (Lo expide la Liga correspondiente)
- 4.- Certificación de la Liga deportiva al cual está afiliado que exprese no tener sanción deportiva vigente por asuntos disciplinarios ocurridos en el marco de un certamen deportivo.
- 5.- Certificación de la Liga correspondiente, de haber representado al departamento de Bolívar durante el año 2022, en un evento deportivo convencional o certificación por la Liga de Físico o Club de Discapacidad para personas con discapacidad reconocido y avalado por la respectiva Federación Deportiva Colombiana y además haber obtenido excelentes resultados deportivos.
- 6.- Acreditación de que actualmente forma parte de la selección departamental de Bolívar por parte de la misma Liga Deportiva que participará en el ciclo nacional de la misma disciplina deportiva con miras a su participación en los Juegos Nacionales del año 2023, sí aplica al caso concreto.
- 7.- Acreditación de que actualmente forma parte de la selección o preselección nacional por parte de la Federación Nacional respectiva, que participa en el ciclo internacional de la misma disciplina deportiva, según aplique.
- 8.- Fotocopia del documento de identidad del deportista. En caso de ser menor de edad, adicionalmente deberá presentar fotocopia del documento de identidad de los padres o representante legal.
- 9.- Cuando el deportista sea menor de edad, deberá adjuntar una copia de su registro civil de nacimiento, mediante el cual se pueda verificar la relación de familiaridad con sus padres.



10.- Cuando el representante legal del deportista menor de edad no sea el padre o la madre, además del documento de identidad deberá acreditar que es representante legal del menor, a través de un acto administrativo notariado, emitido por la autoridad competente para ello. Este punto tendrá tratamiento especial, en el caso que el menor no tenga su documento expedido para el cierre de la convocatoria, siempre y cuando se demuestre estar en gestión con la autoridad competente.

11.- Certificación bancaria actualizada de una entidad financiera nacional. Si es menor de edad, certificación bancaria a nombre del representante legal.

12.- Para los deportistas con discapacidad se requiere el certificado que acredite su tipo de discapacidad, expedido por un organismo, entidad o profesional especializado.

Los logros de los deportistas postulados a recibir el beneficio, deberán ser certificados por el respectivo organismo deportivo, teniendo en cuenta el orden jerárquico del Sistema Deportivo Colombiano así:

Nivel Municipal: Clubes Deportivos

Nivel Departamental: Ligas deportivas

Nivel Nacional: Federaciones Deportivas, Comité Olímpico, Ministerio del Deporte.

Importante: El oficio de postulación y los documentos anexos deberán ser radicados en físico, **ÚNICAMENTE** por la liga o club deportivo, bien sea el caso, en la oficina de recepción del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, ubicada en el Coliseo Chico de Hierro, barrio Pie de la Popa Cra. 30 No. 18A – 253.

POSTULACIÓN

Las Postulaciones de los Atletas lo realizará la Liga respectiva y en el caso de los Atletas con discapacidad la Liga si existiere o el Club que los representa.

El Organismo Deportivo postulante deberá entregar Oficio al IDER con la lista de los deportistas que postula en el orden de prioridad de acuerdo con sus criterios y anexar la documentación exigida ordenada por deportista conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos en párrafo anterior.

Toda la información suministrada por los Organismos Deportivos será sometida a verificación durante todo el proceso, por lo tanto, el IDER se reserva el derecho a excluir del proceso de invitación a los deportistas que se verifique información errónea o inexacta



El proceso de inscripción no genera obligación para el IDER con el deportista, siendo el acto de inscripción una mera expectativa para ser preseleccionado por esa sola eventualidad y no un derecho.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada Organismo Deportivo examina los criterios de selección de la evaluación de logros obtenido por los deportistas en el año 2022, según el evento deportivo en el cual participaron, o tengan proyectados participar en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

Posteriormente, la selección de los beneficiarios de la Invitación será realizada por un Comité Evaluador que será conformado mediante acto administrativo por parte del IDER, el cual, se reunirá al cierre de la invitación a efectos de verificar las solicitudes habilitadas de manera definitiva. De esta manera, el comité tendrá como función seleccionar que deportistas y el orden en que estos serán beneficiados con los apoyos entregados por el IDER, de lo cual quedará constancia en Acta, teniendo en cuenta los siguientes:

- 1.- La mayor puntuación según la sumatoria de los logros obtenidos en los eventos deportivos de orden local, regional, nacional o internacional, esto de conformidad con las certificaciones aportadas.
2. El cumplimiento de los requisitos consignados en la presente invitación.

Inicialmente se otorgarán cupos por ligas de acuerdo con la disciplina deportiva o modalidad practicada en el siguiente orden:

DEPORTE CONVENCIONAL

MODALIDAD	CUPOS ASIGNADOS
Deporte de conjunto	3
Deporte Individual	2

DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MODALIDAD	CUPOS ASIGNADOS
Todas	10

Las siguientes tablas contienen la puntuación con la cual se evaluarán a los deportistas postulados para ser beneficiarios del apoyo.



CRITERIOS COMPETICIONES NACIONALES

COMPETICIONES AÑO 2022	Deporte Individual	Deporte de Conjunto
Regionales Costa Caribe	1er Puesto (6 Pts)	1er Puesto (12 Pts)
	2do puesto (5 Pts)	2do puesto (10 Pts)
	3er Puesto (4 Pts)	3er Puesto (8 Pts)
	Ranking 4 - 8 (3 Pts)	Ranking 4 - 8 (6 Pts)
	Ranking 9 - 12 (2 Pts)	Ranking 9 - 12 (4 Pts)
	Logro individual (3 Pts)	Logro individual (6 Pts)
Campeonatos Nacionales	1er Puesto (9 Pts)	1er Puesto (18 Pts)
	2do puesto (8 Pts)	2do puesto (16 Pts)
	3er Puesto (7 Pts)	3er Puesto (14 Pts)
	Ranking 4 - 8 (6 Pts)	Ranking 4 - 8 (12 Pts)
	Ranking 9 - 12 (5 Pts)	Ranking 9 - 12 (10 Pts)
	Logro individual (6 Pts)	Logro individual (12 Pts)
Miembro de Selección Bolívar	10 Pts	10 Pts
Miembro de Pre-Selección Departamental a Juegos Nacionales 2023	15 Pts	15 Pts

CRITERIOS COMPETICIONES INTERNACIONALES

COMPETICIONES AÑO 2022	Deporte Individual	Deporte de Conjunto
Eventos deportivos Internacionales	1er Puesto (10 Pts)	1er Puesto (20 Pts)
	2do puesto (9 Pts)	2do puesto (18 Pts)
	3er Puesto (8 Pts)	3er Puesto (16 Pts)
	Ranking 4 - 8 (6 Pts)	Ranking 4 - 8 (12 Pts)
	Ranking 9 - 12 (5 Pts)	Ranking 9 - 12 (10 Pts)
Juegos Olímpicos o Paralímpicos	1er Puesto (12 Pts)	1er Puesto (24 Pts)
	2do puesto (11 Pts)	2do puesto (22 Pts)
	3ro puesto (10 Pts)	3ro puesto (20 Pts)
	Ranking 4 - 8 (8 Pts)	Ranking 4 - 8 (16 Pts)
	Ranking 9 -12 (7 Pts)	Ranking 9 -12 (14 Pts)
Miembro de Selección Colombia	20 Pts	20 Pts



CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate para el otorgamiento de los estímulos, entre dos o más deportistas, el Comité Evaluador procederá a someter a desempate, de conformidad con el orden de radicación de la postulación, siendo acreedor de la plaza, el primero en realizarla.

PAGO DEL INCENTIVO

El pago del incentivo se realizará directamente al deportista beneficiado una vez quede ejecutoriado del acto administrativo que adopta la decisión tomada por el Comité Evaluador.

Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Financiera y Administrativa del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.

De la anterior forma se definen y estipulan los términos y condiciones que deberán ser tenidos en cuenta por todos los organismos deportivos de la ciudad de Cartagena que tengan interés en participar en esta invitación.

Atentamente,

VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER

WILIAM MARRUGO TORRENTE
Director Fomento Deportivo y Recreativo

Revisó y ajustó: María Camila De León P. Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo. Gustavo González Tarrá. Jefe Deportes

Vo.Bo. Coordinador deportes Asociado. Carlos Pombo Gallardo

Vo.Bo. Asesor Externo de Deporte. Nelson Osorio Lentino